**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO,** a efecto de solicitar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar se ofrezcan las condiciones óptimas en el proceso de pago a los beneficiarios del programa social, denominado “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores”**,** lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**En d**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce como un principio fundamental a las personas de edad, siendo aquellas que contribuyen al desarrollo de un país, mismas que deben tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado, así como acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro, entre otras que favorecen a su integridad.

El envejecimiento del ser humano es algo inevitable y a la que cualquier ciudadano podemos llegar, es por ello que debe ser una prioridad que nos encamine a fortalecer los lazos solidarios entre las generaciones e impulsar la revaloración de los adultos mayores, estimulando su plena inserción en la vida familiar, social, comunitaria, económica y política del país.

En días pasados se han presentado una serie de acontecimientos, no solamente en la ciudad de Chihuahua, sino en otros municipios que comprende el estado, en torno a las largas filas que presentan los adultos mayores a las afueras de los Bancos del Bienestar para realizar el cobro del pago de su programa social.

Si bien es sabido, el deposito se realiza por medio de una tarjeta bancaria, misma que el titular porta y que no se le retira de su cuenta si éste mismo no realiza el cobro los días en que está estipulado el pago.

Sin embargo, la mayoría de adultos mayores se aglomeran a las afueras de las sucursales para realizar el cobro en los días establecidos de depósito por parte del Gobierno Federal, exponiéndose a los cambios bruscos de temperatura, sin condiciones para permanecer de pie varias horas y en ocasiones sin supervisión de algún familiar.

Aunado a ello ha trascendido en diversos medios de comunicación del Estado la molestia de dicha población por las condiciones en las que prevalecen cuando acuden a las realizar el cobro de su pensión y la falta de empatía del personal que opera en el Banco del Bienestar para atenderlos.

Es por ello, que nos lleva a la necesidad de generar respuestas institucionales y sociales para enfrentar los desafíos presentes y futuros, dado a que todos sabemos que cuando las personas llegan a la etapa de la tercera edad se producen cambios que afectan su condición de vida, siendo uno de los grupos más vulnerables de la población, por lo que es importante brindar servicios de calidad con eficiencia y rapidez.

Aunque se conoce que la necesidad económica de cada una de estas personas beneficiadas varia o puede ser diferente en cuanto al cobro oportuno de su apoyo, es importante contar con espacios idóneos para que puedan permanecer en la intemperie.

Debemos de crear conciencia entre las personas adultos mayores, sus familias y los profesionales encargados de su atención y cuidado sobre la necesidad que este sector requiere, al igual que se oriente ya sea por medios visuales, radio, televisión o bien físicamente.

Asimismo, se intensifique un programa de difusión en torno al proceso del pago por parte del Gobierno Federal y que estos no sean vulnerados y expuestos al acudir a los Banco del Bienestar en condiciones adversas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorte al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar se ofrezcan las condiciones óptimas en el proceso de pago a los beneficiarios del programa social, denominado “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores”

 **ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de enero del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**